



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años numerosos diputados y diputadas consultaron por la vía que permite el artículo 185 del reglamento sobre el cumplimiento del hasta ahora mayor ERE de la historia de nuestro país: el expediente de regulación de empleo de Bankia.

En sus respuestas el gobierno insistió sobre la aceptación por parte de los comités de empresa, como también en la ausencia tanto de incumplimientos del acuerdo por parte de Bankia como de sentencias adversas en los tribunales al respecto.

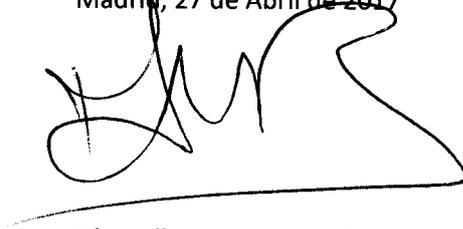
A pesar de estas afirmaciones creo pertinente realizar las siguientes preguntas habida cuenta del cierre del ERE mencionado.

- ¿Cuál es el saldo final (es decir, con posterioridad al 31 de diciembre de 2015) de peticiones de baja voluntaria? ¿Cuál es el saldo de despidos?
- ¿Cuál es el saldo de las sentencias de los despidos (improcedentes)? y en caso de readmisión, ¿cuántos están trabajando a día de hoy?
- ¿Cuál fue el costo total del ERE?
- ¿Cuál es el número total de empleados que han salido de Bankia durante el proceso del ERE?
- ¿Cuál es el número de nuevas contrataciones que se han producido en Bankia durante el período del ERE?
- ¿Cuál ha sido el número de despidos forzosos?
- ¿Cuál fue el número inicial de denegaciones de baja voluntaria previas a la comunicación de los despidos forzosos?

- Corresponde a Bankia demostrar que realizó las evaluaciones de personal que utilizaron para despedir, que las mismas fueron imparciales y homogéneas y que el resultado de dichas evaluaciones fue comunicado previamente a los trabajadores previamente a los despidos. ¿Pueden decirnos cómo y cuándo lo han demostrado?
- ¿Incluyen todas las cartas de despido entregadas a los trabajadores afectados de Bankia, los hechos concretos que provocan su despido?
- Teniendo constancia de que el número de solicitudes de baja voluntaria denegadas por Bankia ha sido muy superior al número total de despedidos de manera forzosa, ¿no entra este hecho en contradicción con lo pactado en el Acuerdo donde deberían prevalecer en cualquier caso la aceptación de las bajas voluntarias antes que tener que recurrir a los despidos forzosos?
- ¿Puede demostrar Bankia que ha ofrecido un mínimo de 6 ofertas de empleo a cada trabajador despedido en el ERE, como prometían en el texto del Acuerdo, bien a través de empresas de recolocación o de la bolsa de empleo que se comprometieron a crear? ¿Cuál ha sido el resultado final de estas supuestas medidas para reducir el impacto de los despidos?

Palacio del Congreso de los Diputados

Madrid, 27 de Abril de 2017



Fdo.: Alberto Montero Soler

Diputado del Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-
En Marea